

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38064 MADRID**

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1185/2020 por auto de 22 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor APLICACIÓN MÁS DESARROLLO CLIMA, S.L., con CIF B86987286, con domicilio en Madrid, calle José Celestino Mutis nº 4, 4º de San Sebastián de los Reyes 28703.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, J. PRIETO Y ASOCIADOS, CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESA, S.L.P., con domicilio en calle Alfonso X, nº 3, 1º A de Madrid 28010, teléfono 913086272 y correo electrónico jprieto@jprietoyasociados.es, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la TRLC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Madrid, 23 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200050751-1